



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Arife, siendo las trece horas y treinta minutos del día 4 de diciembre de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres/as Eseberri Colomo, Maddi – Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Martínez Juango, Ainhoa – Merino Iriarte, Juan Esteban – Reta Trevejo, Leire – Santomá Vicens, Gonzalo.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 6 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- CONDICIONADO CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se presenta el borrador de bases para la selección de para la provisión, mediante contratación temporal de una plaza, vacante por excedencia, de Auxiliar Administrativo a media jornada al servicio de la Junta General del Valle de Aezkoa, para cubrir vacante por excedencia; se establecen los requisitos de acceso y las puntuaciones de las pruebas y méritos (idiomas), así como la composición del Tribunal calificador. Conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 y 2-D del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación y se podrán realizar a través de Listas de aspirantes constituidas mediante pruebas selectivas realizadas entre los incluidos en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo, que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las correspondientes pruebas selectivas. Conforme a lo previsto en la plantilla orgánica de la Junta, se requiere título de Formación Profesional de primer grado o equivalente y acreditar el conocimiento de euskera que se corresponde con el nivel de competencia C1, acreditado mediante Certificado oficial o mediante la superación de una prueba que determine si el aspirante tiene un nivel lingüístico exigido en la convocatoria

El Pleno de la Junta aprueba las bases que regulan la selección y se unen a la presente acta como anexo y acuerda presentar la correspondiente oferta pública de empleo ante el Servicio Navarro de Empleo, oficina de Aoiz, publicando la convocatoria en la página web institucional de la Junta, señalando como fecha límite para apuntarse el día 30 de diciembre.

TERCERO.- SUBASTA FORESTAL 2020. OFERTA PRESENTADA PARA COMPRA DEL LOTE 1/20

Se informa que, en la subasta convocada para la venta de los tres lotes forestales correspondientes al Plan de 2020, sólo se ha presentado una oferta para el lote número 3, quedando por tanto los lotes 1 y 2 nuevamente desiertos. La oferta correspondiente al lote número 3 se abrirá en acto público el día 10 de diciembre a las 12:00 horas.

Maderas Tellechea del Salazar ha presentado una propuesta para la compra del lote número 1, ubicado en Lantegis Antxos y Mustakolarrea, que tiene una valoración inicial de setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco euros y cincuenta y ocho céntimos. La oferta económica que adjunta Maderas Tellechea del Salazar asciende a 49.900,00 € (cuarenta y nueve mil novecientos euros), y solicita un plazo de ejecución de dos años. La rebaja supone un 33,35% sobre el precio inicial de licitación.

La Junta valora la situación actual respecto a la venta de madera, y el hecho de que en las dos subastas convocadas durante el año sólo se haya vendido el lote de pino que se incorporó al expediente del año a finales de octubre como aprovechamiento extraordinario. Después de la primera subasta se contactó con diferentes maderistas para conocer la posibilidad de venta de los lotes de haya, y no se prevé la presentación de ninguna oferta sobre los mismos.

Por lo expuesto, se considera que la oferta presentada por Maderas Tellechea del Salazar es adecuada a la situación actual, y conforme a lo previsto en el artículo 166.3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: *"en el caso..., que tras la última subasta ésta hubiese quedado desierta y, no obstante, la entidad local reciba una nueva oferta, la entidad local solicitará de la Administración forestal informe de valoración económica de la misma"* se acuerda solicitar al Servicio de Gestión Forestal y Cinegética la valoración económica de la oferta presentada por Maderas Tellechea. En el caso de que esa valoración sea positiva, se acuerda la adjudicación del lote en el importe ofertado.

CUARTO.- CONDICIONADO CONTRATACIÓN GESTIÓN DE PASTOS.

Se revisan el pliego de condiciones técnicas correspondiente al Servicio de Gestión de pastos y servicios múltiples, y el pliego de condiciones particulares que regula la licitación y adjudicación del contrato. Existe informe de la unidad gestor justificando la necesidad del contrato, el valor de las prestaciones y los criterios de adjudicación (mejor calidad-precio). El contrato cuenta con financiación del Gobierno de Navarra a través de la convocatoria de ayudas para el período 2020-2021, para la gestión sostenible de los pastizales montanos de la Red Natura 2000 en Navarra, con cargo a la partida 740002-74200-4609-456308 "PDR FEADER 2014-2020. Pastos Montanos"

En los próximos ejercicios se determina que la facturación no sea distribuida de forma uniforme a lo largo del año, sino que se ajuste a los

trabajos realmente desempeñados cada mes, de manera que no sólo se corresponda al porcentaje real de ejecución sobre el total del contrato, sino que se asignen a las diferentes labores (gestión de pastos, gestión de Nabala y servicios múltiples). Esta distribución se facilitará a todos los licitantes para su conocimiento previo, y la facturación posterior se deberá ajustar proporcionalmente a la misma.

Una vez revisados los pliegos, el Pleno de la Junta acuerda iniciar la tramitación para la adjudicación del contrato de Servicios especificado; la presente licitación se tramitará por procedimiento simplificado conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, tras estimar el valor del contrato con una duración máxima de dos anualidades, correspondiente a la inicial más una posible prórroga. El valor del contrato se ha determinado tomando como referencia los precios que regían en las anteriores licitaciones y las variaciones por IPC de los dos años anteriores, por lo que se señala un precio de licitación (IVA excluido) de veintinueve mil setecientos euros, que servirá de base para la licitación y un precio total máximo del contrato incluidas todas sus prórrogas -máximo en total dos anualidades- de cincuenta y nueve mil cuatrocientos euros. Para la adjudicación del contrato se solicitará oferta al menos a cinco empresas o profesionales capacitados, enviando la correspondiente invitación a la que se acompañarán los pliegos aprobados y que se incorporan como anexo a la presente acta. La tramitación se realizará mediante licitación electrónica, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, PLENA.

QUINTO.- CALENDARIO Y PRESUPUESTO SERVICIO DE INFORMACIÓN IRATI 2021.

Tras revisar el calendario de fiestas para el año 2021 se ha elaborado la propuesta inicial de servicio en el punto de información de Arrazola. Los períodos incluidos para el funcionamiento del servicio son los habituales:

- Semana Santa: del 31 de marzo al 6 de abril incluidos.
- Puentes de mayo: del 30 de abril al 3 de mayo y del 14 al 17 de mayo
- Fines de semana de junio (3 fines de semana)
- Del 25 al 30 de junio (dos guardas)
- Del 1 de julio al 9 de noviembre
- Fines de semana de noviembre (3 fines de semana)
- Puente Foral (del 1 al 10 de diciembre)

En cada período se han asignado los días de trabajo, vacaciones y días de descanso de cada trabajador.

El presupuesto máximo contemplado para este calendario, que incluye la contratación de personal de refuerzo, supone 60.848,09 € de salarios y 21.615,83 de Seguridad Social, y contempla tanto el personal habitual como el personal de refuerzo y el máximo de festivos trabajados según el calendario.

El Pleno de la Junta acuerda mantener una reunión con el Representante de los trabajadores tanto para exponer los datos que se han revisado en esta sesión como para hablar sobre el funcionamiento del servicio durante el presente año. Posteriormente se dará traslado del calendario al personal

indefinido-discontinuo para que señalen con la antelación prevista en la legislación, los días de vacaciones previstos para el próximo año, a fin de que a finales de enero esté revisado completamente el calendario.

SEXTO.- VARIOS

1- Escrito sobre comedor de la escuela de Garralda

Solicitud presentada por las madres y padres de Garralda, en la que exponen la situación de las familias del alumnado del colegio público de Garralda, respecto al elevado coste que les supone el comedor escolar a los alumnos no transportados. El alumnado transportado y con necesidades debe pagar en concepto de comedor una cuantía simbólica de 1,75 € por persona al día, mientras que los de Garralda, al no ser transportados, deben pagar 7,74 €, lo que supone más de 160 euros al mes por persona. Para una familia con tres niños/as supone casi 500 euros al mes. La argumentación que les han dado para justificar este gasto es el encarecimiento de la comida que es elaborada en el mismo centro y el ratio de cuidadoras. Consideran que tienen tres opciones: pagar lo que les piden, dejar de trabajar –generalmente la madre- o irse del pueblo, y ninguna es aceptable. El año pasado solicitaron ayuda al ayuntamiento de Garralda y se la rechazó argumentando que deben costear toda la limpieza del centro y que ya es un gran desembolso. Por todo eso se dirigen a la Junta del valle, para que estudie cómo introducir esta problemática en los presupuestos, ayudaría mucho a las familias de Garralda tanto económica como socialmente. Una Ley Foral de 1991 desfasada les sigue obstaculizando la conciliación laboral, familiar, y continúa fomentando la desigualdad entre madres y padres.

Visto este escrito, se informa que la misma solicitud se ha planteado de nuevo ante el ayuntamiento de Garralda por las familias afectadas y que tienen pendiente de tratarla. Desde la Junta del Valle no se puede asumir este gasto pero sí hay un espacio específico en el que debe tratarse, y es la Mesa del Pirineo, Grupo de Educación, donde pueden indicar una línea de financiación. La Junta acuerda trasladar a la Mesa del Pirineo esta solicitud, apoyarla y trabajar para que desde ese espacio se resuelva el problema, entendiendo que todo lo que tiene que ver con la educación tiene que ser garantizado y resuelto positivamente para que no haya ninguna desigualdad entre el alumnado.

2- Solicitud de la APYMA sobre material escolar

Solicitud de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos de Garralda, dirigida a los ayuntamientos y Junta de Aezkoa, en la que solicitan a la Junta una subvención que asciende a la cantidad de 20 € por alumno y curso, que será destinada a la adquisición de material escolar. El total de alumnos de Aezkoa del presente curso es de 59, por lo que el importe solicitado supone 10.180,00 €.

Se trata sobre esta solicitud que, según se ha informado, ya ha sido presentada en al menos algunos ayuntamientos del valle, y se desconoce si la financiación se ha aprobado o no, por lo que lo primero es conocer la implicación de los ayuntamientos respecto a los alumnos de sus municipios. En

cualquier caso, la Junta estudiará canalizar esta solicitud, al igual que la tratada en el punto anterior, a través del Grupo de Educación de la Mesa del Pirineo.

3-Escuela de Música Orreaga

Escrito suscrito por la Dirección de la Escuela y madres y padres de alumnado de Aezkoa en la escuela de música, en el que exponen:

“Las madres, padres y representantes de la Escuela de Música Orreaga nos dirigimos a los componentes de la Junta para trasladarles la petición de que la Junta del Valle de Aezkoa vuelva a pertenecer al patronato y por tanto se haga cargo de parte de la matriculación. Un ruego que parte tanto de las familias de los 30 alumnos del valle de Aezkoa que cursan en la Escuela de Música Orreaga como de la propia dirección de la escuela. Como ya saben, la Escuela de Música Orreaga fue creada por esta misma Junta, a la que nos dirigimos, en los años 80 y a ella fueron incorporándose otros ayuntamientos. Es a partir del año 2012 cuando la junta del Valle de Aezkoa decide, muy a nuestro pesar, no colaborar económicamente y deja de formar parte del patronato. Por consiguiente se incrementa el importe del pago que deben hacer las familias. Esto genera una enorme desigualdad con respecto a los alumnos de otros valles, ya que los empadronados en Aezkoa deben pagar el doble por recibir la misma formación. La Escuela de Música es, además, un servicio de formación muy demandado por los habitantes de Aezkoa, tal y como se deduce del número de matriculaciones que, a pesar de las dificultades, se mantiene. Por ello, no entendemos el poco apoyo que recibe esta escuela por parte de la Junta del Valle de Aezkoa, siendo la entidad que la fundó y en contraposición a la implicación de otros valles que pertenecen al patronato. Por último queremos destacar la importancia de la educación musical para nuestros hijos e hijas. Creemos que es un recurso educativo muy beneficioso para los y las menores y que mediante la creación de una fanfarre, de la realización de conciertos, festivales, etc. también se hace valle, implicando a sus gentes y enriqueciendo la vida en nuestros pueblos. Sería un motivo de alegría para las familias, para la dirección de la Escuela de Música Orreaga y estamos seguras que para la propia Junta del Valle de Aezkoa que su entidad fundadora volviera a formar parte del patronato que en su día impulsó”.

Desde la Dirección de la Escuela se ha facilitado a la Junta una relación del alumnado y del importe de las matrículas correspondientes a cada tipo de estudio.

Visto el escrito presentado, se recuerda que en su día la Junta fue la promotora del Patronato y financió la escuela sin diferenciar la vecindad de los alumnos hasta que el resto de entidades comenzaron a participar en los gastos. En el año 2011 por motivos económicos importantes la Junta comunicó que no podría incluir la partida habitual para financiar la escuela y se le excluyó del patronato. En el año 2016 se abonaron de nuevo las ayudas y posteriormente en el año 2017 se decidió elaborar una normativa para el reparto de todo tipo de ayudas relativas a cultura, deportes etc, en la que se debían incluir también los estudios de música, y que debía disponer de un acceso específico en la página

web previamente a su publicación en la base de datos nacional de subvenciones. Esta web se ha puesto en funcionamiento hace un mes, por lo que hasta ahora no ha estado operativa. En este momento el texto que se elaboró para el reparto de las ayudas previstas se ha puesto a disposición de todos los representantes para que sea revisado de cara a la, en su caso, financiación de este tipo de actividades en el presupuesto del próximo ejercicio.

4-Declaración institucional sobre autodeterminación del pueblo Saharaui.

El pasado 11 de noviembre Marruecos violó el Alto el Fuego, auspiciado por Naciones Unidas en 1991, entre Marruecos y el Frente Polisario, con una agresión a civiles que se manifestaban ante la brecha abierta en el muro erigido por Marruecos. Antes los graves acontecimientos acaecidos en los últimos días en el Sáhara Occidental, el Delegado Saharaui en Navarra ha presentado una carta a la Federación Navarra de Municipios y Concejos solicitando su traslado a las entidades locales, así como la declaración institucional adoptada por el Parlamento de Navarra el día 16 de noviembre.

El Pleno señala que ya ha hecho pública una declaración institucional sobre este tema y, no obstante, suscribe íntegramente la aprobada por el Parlamento de Navarra, por lo que declara:

1- La Junta General del Valle de Aezkoa reafirma el derecho del pueblo Saharaui a la autodeterminación, en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

2- La Junta General del Valle de Aezkoa recuerda que España, como Potencia Administradora del Territorio, ahora de iure, asumió ante la Comunidad internacional "proteger los intereses de la Población Saharaui y desarrollar sus instituciones políticas para conducirla hasta la plenitud del Gobierno propio".

3- La Junta General del Valle de Aezkoa se ratifica en cuantas declaraciones institucionales y demás acuerdos han sido aprobados en favor de la libertad del pueblo Saharaui y la recuperación de sus derechos legítimos.

4- La Junta General del Valle de Aezkoa recuerda que Marruecos ocupa ilegalmente el Sáhara Occidental y no se le reconoce ninguna soberanía sobre el Territorio.

5- La Junta General del Valle de Aezkoa cree primordial respetar la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente del Sáhara Occidental.

6- La Junta General del Valle de Aezkoa tiene la plena convicción de que un Estado Saharaui Independiente constituye un factor de equilibrio y estabilidad en la región.

7-La Junta General del Valle de Aezkoa está plenamente convencida de que el problema del Sáhara Occidental persiste porque se niega a los Sáharaus sus derechos legítimos a la libertad y a la autodeterminación.

8- La Junta General del Valle de Aezkoa condena la violación del Alto el Fuego por Marruecos en el Sáhara Occidental, acordado entre el Frente

Polisario y ese País bajo los auspicios de las Naciones Unidas y lamenta profundamente la guerra impuesta al pueblo Saharaui.

9- La Junta General del Valle de Aezkoa pide a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades y aplicar las resoluciones pertinentes sobre el Sáhara Occidental que Marruecos viola continuamente y se niega a acatar.

10- La Junta General del Valle de Aezkoa cree firmemente que la solución idónea a la cuestión del Sáhara Occidental reside en la aplicación estricta del Plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas en 1991, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690/S/RES/(1991) y aceptado por Marruecos y el Frente Polisario. Y la necesidad de fijar una fecha para la celebración del referéndum muchas veces retrasado por los obstáculos que pone Marruecos.

11- La Junta General del Valle de Aezkoa se compromete a seguir de cerca la situación en el Sáhara Occidental.

5- Resolución ayudas estudios euskera.

Se da cuenta de la Resolución número 9/2020 del Presidente de la Junta, por la que, visto el informe técnico del Servicio de Euskera y revisada la documentación aportada por los solicitantes, se resuelven las ayudas a estudios intensivos y extensivos de euskera correspondientes al curso 2019-2020, por un importe total de 2.010,50 €, distribuidos según la relación que se describe en la misma. La Junta se da por enterada.

6-Solicitud ayuda Acción contra el Hambre.

Solicitud presentada por la organización Acción contra el Hambre en la que exponen las líneas de trabajo para abordar el impacto nutricional de la pandemia y proporcionar tarjetas solidarias para que las familias más vulnerables puedan comprar alimentos de primera necesidad y productos de higiene. El Pleno acuerda responder que esta entidad lleva años haciendo una aportación para este tema a través del Banco de Alimentos, que dispone de una línea específica en el presupuesto de gastos de esta entidad, por lo que se continuará colaborando a través de la misma.

7- Txabolas

Se han realizado dos solicitudes para acceder a las txabolas del Valle. En este momento no hay ninguna disponible y hasta el año que viene no se va a hacer la revisión de las que durante este año tenían que justificar la inversión prevista, cosa que ya se les comunicó a los afectados, debido al covid. Los solicitantes son los Sres Garmendia y Santomá. No obstante la Junta tiene interés en que cuando haya una txabola disponible, pase a disposición de la propia Junta para su uso por sus trabajadores, de manera que se pueda dejar allí material para reparaciones. Una vez se haga la revisión y si quedan disponibles, se seguirá el orden de solicitud para las posteriores adjudicaciones. Esta decisión se comunicará a los solicitantes.

8- Sedes para eventos

Desde el Servicio de Marketing e internacionalización turística del Gobierno de Navarra han solicitado información sobre posibles sedes para eventos que se puedan poner a disposición de entidades interesadas en organizar alguno de tipo cultural, profesional etc. La Junta acuerda poner a disposición de este Servicio la Sala de Batzarres de la Casa del Valle, rellenando y enviando el cuestionario correspondiente.

9- Mercado virtual

Informa el Sr. Santomá que se ha desarrollado una App para poner en comunicación a la gente del valle que quiera hacer compras y ventas, intercambios de productos etc, y que funcionará como un mercado virtual. Considera que la Junta podría asumir los gastos de mantenimiento como un servicio más al vecindario. Dado que está pendiente de estudiar los presupuestos correspondientes a mantenimiento de las páginas web institucional y turística de la Junta, se revisará ese tema conjuntamente.

Por otra parte se informa que se ha solicitado presupuesto a tres entidades aseguradoras para el seguro del edificio del Palacio, y que en el momento en que presenten se remitirán para su estudio junto con los presupuestos de las páginas web anteriormente indicados.

10- Bicimugi

El Sr. Presidente comunica que, respecto a las previsiones iniciales del proyecto Bicimugi, se ha reducido el presupuesto en la parte que correspondía a los arreglos de pistas en el comunal de la Junta, fundamentalmente en el tramo que conduce desde la Fábrica de Municiones hasta Orreaga-Roncesvalles. Inicialmente estaba previsto que se hormigonasen varios tramos de pista, los que más deteriorados estaban, y ahora esta partida ya no se contempla. Por lo mismo, el compromiso de mantenimiento que la Junta había asumido, ya no sería el mismo, debiendo replantearse este tema. Considera que hay que hablar con Nasuvinsa para trasladarle el descontento con esta modificación y la reducción de las mejoras previstas en las infraestructuras dentro del proyecto bicimugi. El Pleno aprueba realizar esta actuación.

11- Visita a la Fábrica de Municiones

Se informa que el próximo día 10 de diciembre se prevé realizar una visita a las actuaciones que se han realizado por parte de la Sección de Patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra en las ruinas de la Fábrica de Municiones. Asistirá una representación de Patrimonio, el Arquitecto redactor del proyecto y una representación de la Junta, con un máximo total de 12 personas. Posteriormente se informará a la Junta de las actuaciones desarrolladas.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 16:45 horas y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.